



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 13 MAR 2012

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0034240/2011, por el cual el Director del Área Económico Financiera solicita que se autoricen los gastos realizados por el Área Central de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que los gastos de combustible, alimentos, transporte, peajes, pasajes y estacionamiento fueron necesarios para el normal desarrollo de las actividades comprendidas en el cumplimiento de los convenios;

Que en el desenvolvimiento de las distintas actividades en la Facultad, se genera la necesidad de incurrir en gastos no relacionados directamente con la educación, objetivo básico de la Universidad y sus Dependencias;

Lo informado por el Área Económica Financiera que certifica que los comprobantes reúnen los requisitos formales y contables y están suscriptos por el Responsable y abonados con Fondos Universitario (Fuente 16) y cuenta con el Visto Bueno del Prosecretario Administrativo a fs. 226;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar los gastos realizados por el Área Central de esta Facultad, por un monto total de PESOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE C/03/100 (\$ 33.859,03).

Art. 2º).- Los gastos serán imputados con recursos pertenecientes al Fondo Universitario (Fuente 16) de esta Facultad, de acuerdo a la reglamentación vigente.



Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina

1

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese y gírense las presentes actuaciones al Área Económico Financiera.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARÍA GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. RECTOR GABRIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 000152 -T-2012.-

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.

V	VERIFICADO
ÁREA OPERATIVA	